

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Programa Subsectorial de Irrigaciones

REPUBLICA DEL PERU



Resolución Directoral N° 182-2014-MINAGRI-PSI

Lima, 14 MAR. 2014

VISTO:

El Memorando N°001-2014-COM.RD.N°006-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 10 de marzo de 2014, de la Presidenta de la Comisión Ad Hoc, designada por Resolución Directoral N° 006-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 7 de enero de 2014, mediante la cual solicita la primera ampliación de plazo para cumplir con el encargo encomendado;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 006-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 07 de enero de 2014, se designó a la Comisión Ad Hoc encargada de determinar el grado de responsabilidad y proponer las sanciones administrativas a que hubiere lugar, de los funcionarios, ex funcionarios, ex servidores y servidores del Programa Subsectorial de Irrigaciones, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios – CAS, comprendidos en la Recomendación N° 4.3 del Informe N° 003-2013-2-4812 "Examen Especial al otorgamiento y rendición de Encargos Internos; y Verificación de Denuncia por Presunta Doble Percepción de Remuneraciones", conforme al Anexo N°01: Relación de personal comprendido en las Observaciones, que obra a fojas 37 del referido Informe;

Que, mediante el documento de Visto, la Presidenta de la citada Comisión Ad Hoc, solicita un plazo complementario de 45 días hábiles para concluir el proceso investigador; indicando que por la complejidad del tema y la recargada labor de los integrantes de la Comisión, requieren la ampliación de dicho plazo, para cumplir con el encargo encomendado;

Que, evaluada la solicitud presentada, resulta procedente su atención, a fin que la referida Comisión Ad Hoc concluya con el encargo conferido;

Con la visación de la Oficina de Asesoría Jurídica;

De conformidad con la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, y la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 033-2005-PCM;

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Ministerial N°0742-2010-AG;



SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar, un plazo complementario de cuarenta y cinco (45) días hábiles a la Comisión Ad Hoc designada con la Resolución Directoral N° 006-2014-MINAGRI-PSI, de fecha 7 de enero de 2014, encargada de determinar el grado de responsabilidad y proponer las sanciones administrativas a que hubiere lugar, de los funcionarios, ex funcionarios, ex servidores y servidores del Programa Subsectorial de Irrigaciones, bajo el régimen de contratación administrativa de servicios – CAS, comprendidos en la Recomendación N° 4.3 del Informe N° 003-2013-2-4812 “Examen Especial al otorgamiento y rendición de Encargos Internos; y Verificación de Denuncia por Presunta Doble Percepción de Remuneraciones”, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Remitir copia de la presente Resolución a la Comisión Ad Hoc, a la Oficina de Administración y Finanzas, a la Oficina de Control Institucional, y a la Oficina de Asesoría Jurídica, para los fines de su competencia.

Regístrese y comuníquese.



Programa Subsectorial de Irrigaciones
PSI

Ing. JORGE H. ZUNIGA MORGAN
DIRECTOR EJECUTIVO